

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“PRISA” o la “Sociedad”) RESPECTO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 519.1 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Promotora de Publicaciones, S.L., accionista titular de más de un 5% del capital social de la Sociedad (en adelante, el “**Accionista Solicitante**”), ha presentado en fecha de hoy, 2 de junio de 2012, una solicitud de complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria convocada para su celebración el día 29 de junio de 2012, en primera convocatoria, y el 30 de junio en segunda convocatoria, al amparo del artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha solicitud de complemento incluye bajo el nuevo punto Séptimo del Orden del Día una propuesta de acuerdo que entraña la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social de Prisa, consistente en la modificación del régimen del dividendo mínimo preferente de las acciones Clase B.

El Accionista Solicitante ha solicitado, igualmente, al Consejo de Administración que emita el preceptivo informe de administradores a los efectos de lo previsto el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Accionista Solicitante ha pedido al Consejo de Administración que haga público el citado informe junto con la presente justificación en el momento en que se publique el complemento de la convocatoria de la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad y la correspondiente propuesta de acuerdo.

La solicitud de inclusión de este punto Séptimo del Orden del Día y de la correspondiente propuesta de acuerdo por parte del Accionista Solicitante se ha debido a que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en fecha de hoy, 2 de junio de 2012, se ha informado a los consejeros, entre los que se encontraba el representante del Accionista

Solicitante, de avances significativos en las negociaciones con determinados inversores y acreedores bancarias en relación con la suscripción de los bonos obligatoriamente convertibles referidos en el punto Décimo del Orden del Día, lo cual ha hecho posible someter la presente propuesta a la Junta General Ordinaria.

El Accionista Solicitante considera que el punto Séptimo del Orden del Día relativo a la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad se encuentra estrechamente relacionado con los puntos Octavo, Noveno y Décimo del Orden del Día que el Accionista Solicitante también ha solicitado incluir conforme al citado artículo, que tienen por objeto, resumidamente, la distribución del dividendo mínimo preferente de las acciones Clase B para el ejercicio 2011 y el pago del dividendo que pueda devengarse por la conversión de las Acciones Clase B durante los doce meses siguientes a esta Junta General Ordinaria, la modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales relativo a la mayoría necesaria para la aprobación de determinadas materias por parte de la Junta General y la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias Clase A de la Sociedad.

Finalmente, el Accionista Solicitante considera que la inclusión del punto Séptimo del Orden del Día y la correspondiente propuesta redundan claramente en el interés de la Sociedad al permitir reforzar sus fondos propios y su situación de tesorería. En particular, la modificación del régimen del dividendo mínimo de las acciones Clase B que se propone permitirá a la Sociedad, a su elección, pagar el dividendo mínimo preferente de las acciones Clase B en acciones Clase A, en metálico o mediante una combinación de ambos instrumentos, tanto para el caso del pago del dividendo mínimo anual (0,175 Euros por acción), como para el caso del pago de la parte proporcional del dividendo mínimo devengado en el supuesto de conversión anticipada de las acciones sin voto Clase B en acciones Clase A en las ventanas temporales establecidas al efecto.

En Madrid, a 2 de junio de 2012
Promotora de Publicaciones, S.L.